

Administración Local

Mancomunidades

NÚMERO: 3726

MANCOMUNIDAD FORESTAL ARAGÜES DEL PUERTO JASA

Secretaría

Aprobación definitiva del Presupuesto General de la Mancomunidad Forestal de Aragüés del Puerto - Jasa para el ejercicio 2026

Aprobación definitiva del Presupuesto General de la Mancomunidad Forestal de Aragüés del Puerto - Jasa para el ejercicio 2026 del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal

Aragüés del Puerto , a 18 de agosto de 2026

Julia María Casajus Borau
Presidenta

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad Forestal de Aragüés del Puerto - Jasa para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	17.900,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	102.505,33
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.300,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	117.187,03
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		239.892,36

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	129.330,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	110.562,36
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		239.892,36

Plantilla de Personal de Mancomunidad Forestal ARAGÜÉS DEL PUERTO-JASA	
Funcionario: 1 Secretaría Intervención de Agrupación Aragüés del Puerto y Jasa.	

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Aragüés del Puerto, a 17 de agosto de 2026. La Presidenta, Julia Mª Casajús Borau.